



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Facultad de Ingeniería
Secretaría General
FING/SG/CP ICT/2769/2014

2014 4 AGO 2014 14:21

FI CIENCIAS BÁSICAS

RECIBIDO

Ing. Juan Úrsul Solanes
Jefe de la División de Ciencias Básicas
Presente

Por este conducto me permito informarle que el Consejo Técnico de esta Facultad, en su sesión ordinaria celebrada el 31 de julio del presente, con respecto a la entrega de informes de actividades realizadas durante licencias y comisiones que el propio pleno otorga conforme a los artículos 95 y 97 del Estatuto del Personal Académico, acordó lo siguiente:

Al término del goce de una licencia o comisión, el académico presentará un informe de las actividades realizadas durante la misma, en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de su conclusión. De no cumplirse con este requisito se le realizará un exhorto para que lo haga en un lapso de 15 días naturales y, de persistir el incumplimiento, se le realizará un extrañamiento que se anexará a su expediente.

En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta su cooperación para apoyar el cumplimiento de este acuerdo y para hacerlo del conocimiento de los académicos adscritos a la División a su digno cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Por mi raza hablará el espíritu"

Cd. Universitaria D.F. a 1 de agosto de 2014

El Secretario del Consejo Técnico

Ing. Gonzalo López de Haro

GLH/VDPM